



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

## Municipio de Carbó

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Carbó

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Carbó.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Carbó.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Carbó, Sonora.**

af

6/



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2015  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$5,012	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$801,886
Bancos/Tesorería	559,794	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	37,190
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	421,862	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,051,525
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	567	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	73,161
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$987,235</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$1,963,762</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
Terrenos	766,862	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	3,413,578
Edificios no Habitacionales	8,701		
Mobiliario y Equipo de Administración	342,065	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,413,578</b>
Vehículos y Equipo de Transporte	1,581,854		
Equipo de Defensa y Seguridad	40,562	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$5,377,340</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	617,136		
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,357,180</b>	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
		Aportaciones	3,357,180
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(4,651,624)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	261,519
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$(1,032,925)</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$4,344,415</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$4,344,415</b>
		<b>Cuentas de Orden</b>	
<b>DEUDORAS</b>		<b>ACREEDORAS</b>	
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	3,709,532	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	3,709,532
Bienes Bajo Contrato en Comodato	906,951	Contrato de Comodato por Bienes	906,951
Deudores por Impuesto Predial	3,617,247	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	3,617,247

*[Handwritten signatures and initials]*



**Notas al Balance General**

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,963,762, esta integrado por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$801,886, correspondiente a Nóminas por Pagar por \$503,152, Gratificación de Fin de Año por \$204,564 y varios servicios personales por \$94,170; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$37,190, que se integra por Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$26,126, Inspección y Vigilancia 5%, por \$7,874, y varias retenciones por \$3,190; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, correspondiente a adeudos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$1,051,525, compuestos por: Comisión Federal de Electricidad por \$198,352, dos particulares por \$483,393, varios acreedores por \$369,780, y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$73,161, por varios programas como: Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) por \$17,378, Comisión del Deporte en Sonora (CODESON) por \$49,328, y varios fondos por \$6,455, destinados a obras.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$3,413,578, la cuenta Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, esta integrada por un crédito reestructurado con FAPES por \$(33), por un crédito con el Fideicomiso de Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$2,603,611, con el Gobierno del Estado por \$810,000, correspondiente a un Anticipo a Cuenta de Participaciones otorgado en el mes de diciembre para pago de aguinaldos.

*[Handwritten signatures and initials]*



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## 1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$721,389
Derechos	63,546
Productos	7,700
Aprovechamientos	205,374
Participaciones y Aportaciones	17,052,029
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,406,565
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$19,456,603</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$9,478,579
Materiales y Suministros	1,586,925
Servicios Generales	2,210,968
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,584,436
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,406
Inversión Pública	3,089,832
Deuda Pública	219,938
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$19,195,084</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$261,519</b>

**Nota:** El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Carbó, Sonora, por \$261,519, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Bancos principalmente por los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), y en la disminución de la cuenta de pasivo: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Carbó, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.50 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 50 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 123.78% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.24 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 1.34% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 99 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.86 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Carbó mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Carbó presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios; así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

*[Handwritten signatures and initials]*



**II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**2.1 Ingresos**

**2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos**

El Ayuntamiento de Carbó, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$1,534,750, que representa el 9%, en los capítulos de Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$925,476	925,476	721,389	(204,087)	(22)	15,901
Derechos	83,736	83,736	63,546	(20,190)	(24)	10,558
Productos	59,672	59,672	7,700	(51,972)	(87)	2,196
Aprovechamientos	188,028	188,028	205,374	17,346	9	123,190
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	790,672	790,672	0	(790,672)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	15,874,269	15,874,269	17,052,029	1,177,760	7	1,270,891
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	1,406,565	1,406,565	100	1,406,565
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>17,921,853</b>	<b>17,921,853</b>	<b>19,456,603</b>	<b>1,534,750</b>	<b>9</b>	<b>2,829,301</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$17,921,853</b>	<b>17,921,853</b>	<b>19,456,603</b>	<b>1,534,750</b>	<b>9</b>	<b>2,829,301</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

**2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos**

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo la recaudación de ingresos fue inferior al presupuesto por \$204,087, que representa el 22%, reflejándose básicamente en el concepto de Impuesto Predial, con una variación de 28%, debido a un menor número de contribuyentes que acudieron a cubrir sus adeudos.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo los ingresos captados fueron superiores al presupuestado por \$1,177,760, que representa el 7%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

con una variación de 1% y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CE), con una variación del 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$1,406,565, otorgados por el Gobierno del Estado para varias obras.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 5.13% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 5 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACCEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%
---	---

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$206.20 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76
--	--

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.80 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACCEPTABLE: Menor o igual a 1 veces	NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces
--	----------------------------------

Municipio de Carbó, Sonora.



· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 49.09% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 49 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%  
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.48 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Carbó sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

*[Handwritten signatures and initials]*



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Carbó, Sonora, presenta un gasto inferior a su Presupuesto Modificado por \$309,349, equivalente al 2%, reflejándose en los capítulos de: Servicios Personales, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$9,727,094	0	0	9,727,094	9,478,579	9,478,579	8,787,322	8,787,322	248,515	3
Materiales y Suministros	1,339,272	0	0	1,339,272	1,586,925	1,586,925	1,534,912	1,534,912	(247,653)	(18)
Servicios Generales	2,435,136	0	0	2,435,136	2,210,968	2,210,968	1,908,309	1,908,309	224,168	9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,824,649	0	0	2,824,649	2,274,191	2,274,191	2,085,810	2,085,810	550,458	19
<b>Gasto Corriente 81%</b>	<b>16,326,151</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,326,151</b>	<b>15,550,663</b>	<b>15,550,663</b>	<b>14,316,353</b>	<b>14,316,353</b>	<b>775,488</b>	<b>5</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	273,216	0	0	273,216	310,245	310,245	310,245	310,245	(37,029)	(14)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	191,208	0	0	191,208	24,406	24,406	24,406	24,406	166,802	87
Inversión Pública	772,970	1,582,580	0	2,355,550	3,089,832	3,089,832	3,089,832	3,089,832	(734,282)	(31)
<b>Gasto de Inversión 18%</b>	<b>1,237,394</b>	<b>1,582,580</b>	<b>0</b>	<b>2,819,974</b>	<b>3,424,483</b>	<b>3,424,483</b>	<b>3,424,483</b>	<b>3,424,483</b>	<b>(604,509)</b>	<b>(21)</b>
Deuda Pública 1%	358,308	0	0	358,308	219,938	219,938	219,938	219,938	138,370	39
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$17,921,853</b>	<b>1,582,580</b>	<b>0</b>	<b>19,504,433</b>	<b>19,195,084</b>	<b>19,195,084</b>	<b>17,960,774</b>	<b>17,960,774</b>	<b>309,349</b>	<b>2</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$19,195,084; es decir se observó una variación del 2% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$19,504,433, lo que representa \$309,349 menos.



· **Servicios Personales.** En este capítulo, el gasto fue inferior al presupuesto modificado por \$248,515, que representa el 3%, principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación de 7%, y Gratificación de Fin de Año, con una variación de 21%, debido a que quedaron pendientes pagos a funcionarios de la administración anterior por falta de recursos y en Estimulos al Personal de Confianza, con una variación de 11%, debido a que no fue necesario ejercer la totalidad del importe presupuestado, atendiendo a las actividades realizadas por los funcionarios de la administración.

· **Materiales y Suministros.** En este capítulo, el gasto fue superior al presupuesto modificado por \$247,653, que representa el 18%, principalmente en las partidas de: Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 179%, debido a las fallas que presentaron las lámparas de alumbrado público y en Combustibles, con una variación de 27%, debido a que las salidas fuera del municipio se dieron con mas frecuencia a cursos, capacitaciones y gestiones de recursos, además de la operación diaria de cada una de las áreas.

· **Servicios Generales.** En este capítulo, el gasto fue inferior al presupuesto modificado por \$224,168, que representa el 9%, principalmente en las partidas de: Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 71%, debido a que no fue necesario ejercerla en su totalidad, ya que las reparaciones requeridas en el ejercicio anterior fueron suficientes y en Viáticos, con una variación de 59%, debido a que las salidas foráneas de los funcionarios de las diferentes áreas fueron a cortas distancias, ocasionando un ahorro.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,584,436, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$2,274,191, por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones como Son: OOMAPAS, DIF Municipal, servicio de Ambulancia y Bomberos, Centro de Salud, entre otros, además se apoyó a personas de escasos recursos, se otorgaron becas educativas, se apoyó al deporte, ayudas sociales a instituciones de enseñanza y ayudas culturales y Sociales.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$310,245, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$24,406, destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,089,832, los cuales fueron destinados a la realización de 11 obras públicas que benefician a la población en los rubros de infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva y espacios públicos.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$219,938, mismos que se integran de la siguiente manera:



Pago de Intereses a Largo Plazo		\$219,938
Crédito Reestructurado de FAPES	\$999	
Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora	196,103	
FFRES		
Anticipo a cuenta de Participaciones	22,836	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.74% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$185,127 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.52% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%



· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$139.53 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Carbó recaudó \$998,009 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 67.67% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 68 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%  
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.76 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

*[Handwritten signatures and initials]*



### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$3,529,637, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$680,249 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$672,382, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$7,957, que representa el 1%, dando un total de \$680,339. El egreso de \$680,339, reportado en cuenta pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$680,249, determinándose una diferencia de \$(90), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2015 en la cuenta bancaria 65503480561 de Santander, S.A.

*af* · **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en vivienda.

#### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

*Gu* Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$2,849,388 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$2,312,623, que representa el 82%, Deuda Pública por \$395,253, que representa el 14%, Gasto aplicados en Conceptos Distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal por \$85,919 que representa el 3% y Gastos Financieros por \$256, equivalente al 1%, dando un total de \$2,794,051. El egreso de \$2,794,051, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$2,849,388, determinándose una diferencia por \$55,337, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta bancaria número 22000364135 de Santander, S.A.



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 82%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 14% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 3% en Conceptos Distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACCEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 3.02% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 3 centavos se aplicaron indebidamente.

ACCEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.96 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

*[Handwritten signatures and initials]*



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Carbó no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Carbó, Sonora informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Deporte, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Obra Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 53.25% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left and bottom.



**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

##### 4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$19,615 y los Egresos \$23,350, representando un Desahorro de \$3,735.

Los Ingresos se conforman por Desayunos Escolares por \$6,175, que representa el 31%, Despensas por \$13,440, que representa el 69%, del total.

Los Egresos se conforman por Apoyo en Medicamentos y Consultas por \$8,800, que representa el 38%, Apoyo en Pasajes por \$6,750, que representa el 29%, Papelería y Varios por \$7,800, que representa el 33%, del total.

##### 4.2 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$947,853 y los Egresos \$948,275, representando un Desahorro de \$422.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Agua por \$698,858, que representa el 73%, Ingresos por Alcantarillado por \$244,183, que representa el 26%, Otros Ingresos por \$4,812, que representa el 1%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$670,235, que representa el 70%, Servicios Generales por \$54,714, que representa el 6%, Materiales y Suministros por \$186,069, que representa el 20%, Otros Gastos por \$37,257, que representa el 4%, del total.



## V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el Ayuntamiento de Carbó, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

### 5.1 Administración Directa

#### Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

#### Revisión y Fiscalización

##### Balance General

#### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2111: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad, el pasivo por concepto de demanda laboral según expediente número 155/2008/I del cual se dictó resolución en contra del Ayuntamiento por \$704,855.

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a las autoridades un importe de \$10,478, correspondientes a las retenciones efectuadas a proveedores y contratistas de proyectos y obra pública.

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$26,126 correspondiente a las retenciones del 10% de Impuesto Sobre la Renta por concepto de pago de honorarios profesionales al mes de diciembre de 2015 el cual no ha sido enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$88,688 y acreedores por \$24,015 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

### Observaciones Generales

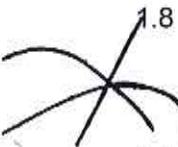
- 1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 11 de los 44 acuerdos vigentes para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 33.

### Estado de Ingresos y Egresos

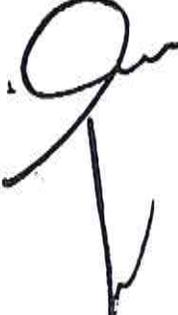
#### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$20,743, que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, registrándose en la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, subcuenta 004 Tesorería Municipal, sin que a la fecha de la revisión del 31 de marzo de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

#### Gastos y Otras Pérdidas

-  1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$263,294.

-  1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizó un gasto por \$35,000, según póliza de egresos 485 del 15 de septiembre de 2015 de la cuenta bancaria 92001828098 de Santander, S.A., lo anterior debido a que al momento de verificar el comprobante en el portal del Servicio de Administración Tributaria, resultó que se encuentra cancelado.

-   
 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas, con un importe contratado de \$1,247,379, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1,012,314 quedando pendiente por ejercer un saldo de \$235,065 realizadas y concluidas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contratadas con Murrieta Soluciones, S.A de C.V.. A continuación, se detallan las obras observadas: 61219-04: Rehabilitación de la Iglesia Evangélica Betania de Carbó, Ubicada en Calle Oaxaca Esquina Zapata, en la Localidad de Carbó, carece de oficio de autorización, planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito; 61219-05: Rehabilitación de Panteón Municipal, en la Localidad de Carbó, carece de oficio de autorización, planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, reporte fotográfico, acta de entrega recepción y finiquito; 61214-02: Construcción de Pisos en Escuela
- 
- 



Secundaria General Enriqueta Urgeull #20, Ubicada en Calle Oaxaca s/n Esquina con Calle Arista Colonia Centro, en la Localidad de Carbó, carece de oficio de autorización, planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito y 61214-03: Rehabilitación de CAME 10 y Construcción de Tejabán de 11 x 10", Ubicado en Prolongación Ruiz Cortines, en la Localidad de Carbó, carece de oficio de autorización, planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito.

- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública C-00084/0002/61211-02: Rehabilitación de Estadio de Béisbol Infantil Arsenio Fontes Navarro, en el Municipio de Carbó, contratada con Murrieta Soluciones, S.A de C.V. por un importe de \$814,142, de los cuales se ha ejercido un monto de \$405,966, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$408,176, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Infraestructura Deportiva 2015, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y garantía de vicios ocultos.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública C-00079/0002/61216-01: Rehabilitación de Infraestructura Educativa en CECYTES EMSAD Plantel de Carbó, Municipio de Carbó, contratada con Murrieta Soluciones, S.A de C.V. por un importe de \$997,470, de los cuales se ha ejercido un monto de \$996,234, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,236, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y garantía de vicios ocultos y se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados obteniéndose un importe al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$132,576.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 25, de un total de 89 Servidores Públicos que laboran con el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".



### Objetivos y Metas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las Dependencias de: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Comisarías y Delegaciones, de una muestra de 831 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 421 incumpliendo con 410, consistentes en: Programar visitas de vigilancia a campos agrícolas y Ranchos del Municipio (12), Impartir pláticas de seguridad pública en las diferentes Instituciones Educativas de la localidad (12), Convocar las sesiones de Cabildo, tanto ordinarias como extraordinarias (2), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (100), Coordinar las acciones de la junta municipal de reclutamiento y expedir las cartillas del servicio militar nacional (28), Realizar un registro de la situación patrimonial de los servicios públicos municipales (8), Vigilar el registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Municipio (4), Verificar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de las obras públicas (4), Realizar el mantenimiento y conservación de los parques y jardines (48), Prestar en forma eficiente el servicio de limpia de las calles y plazas del Municipio (96), Vigilar y dar mantenimiento constantemente al alumbrado público (24), Acompañar al C. Presidente en cada una de las visitas que realice a nuestra comisaría (12), Brindar todo el apoyo que requiera mensualmente el C. Comandante para proporcionar a nuestra comunidad el servicio de la vigilancia (12) y Coordinar acciones con el jefe de la policía preventiva y tránsito municipal a fin de proporcionar el servicio de seguridad en la comunidad (48).

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$133,334, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 62102-03: Construcción de 70.09 m2 de Piso Firme en la Localidad de Carbó; 62414-02: Rehabilitación de 221 m2 de Muro Firme, en la Localidad de Carbó y 62101-01-B: Construcción de 101.42 m2 de Techo Firme, en la Localidad de Carbó.



- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$541,818, contratadas con Murrieta Soluciones, S.A de C.V., realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentaron expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora de obra, acta de entrega recepción y finiquito. A continuación, se detallan las obras observadas: 62101-01 A: Instalación de Techo Firme a Base de Lámina de Fibrocemento en La Poza y Carbó, Municipio de Carbó; 62102-01: Construcción de 298 m2 de Piso Firme a Base de Concreto Hidráulico Para 8 Viviendas en La Poza y Carbó, Municipio de Carbó y 62102-02: Construcción de 1000 m2 de Enjarre en 13 Viviendas en La Poza y Carbó, Municipio de Carbó.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$85,919, generando además productos financieros por \$341, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$78,299.

5.2 Organismos Paramunicipales

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento administra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Carbó, como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, captando durante el periodo de enero a diciembre de 2015 un importe de \$19,615.

*[Handwritten signatures and initials are present in this section, including a large signature on the left and several smaller ones below the text.]*



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

**Revisión y Fiscalización**

**Balance General**

**Observaciones Generales**

2.2 Se procedió a fiscalizar la cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Carbó y se observó que el Sujeto de Fiscalización no cuenta con un sistema de contabilidad para el registro de sus operaciones y la emisión de estados financieros, llevando en su lugar, en forma manual, un reporte mensual de ingresos y egresos.

**Revisión de Recursos Humanos**

**Recursos Humanos**

2.3 Se procedió a fiscalizar cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Carbó y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados obteniéndose un importe al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$38,328.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	16	\$3,166,477
No Cuantificadas	6	0
	<u>22</u>	<u>\$3,166,477</u>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,166,477. Esto representa el 16.50% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.03 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 16 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

*[Handwritten signatures and initials]*



ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	22
2013	10
2014	26

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.86	20%	1.37
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.48	20%	1.10
Evaluación al ejercicio del gasto	5.76	20%	1.15



Evaluación a la administración de fondos	7.96	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	5.00	10%	0.50
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	7.03	20%	1.41
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.33</b>

**VIII. SALVEDADES**

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

**Administración Directa**

**Gastos y Otras Pérdidas**

Pólizas sin evidencia documental.		\$263,294
Factura presumiblemente apócrifa.		35,000
Recursos federales aplicados a conceptos no autorizados. (FORTAMUN DF)		86,260
Pólizas sin evidencia documental. (FORTAMUN DF)		78,299

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.8, 1.9, 1.18 y 1.19 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Carbó, Sonora.**

**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Carbó, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Carbó, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Carbó, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Carbó, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Carbó, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Carbó, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

*[Handwritten signatures and initials]*